

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de abril de 2025

Sres.

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES /
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**

Presente

S _____ / _____ D

**Ref.: Síntesis de la reapertura del 11 de abril de 2025
de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
iniciada el 20/03/2025**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4., inc. e), Capítulo II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores a fin de informar en forma resumida lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día en la reapertura que tuvo lugar el 11 de abril de 2025 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CARBOCLOR S.A. iniciada el día 20 de marzo de 2025, para considerar los puntos 7º) y 9º) de la referida asamblea.

Aclaremos que la Asamblea se constituyó en primera convocatoria con la presencia de 3 (tres) accionistas, dos por representación y uno por sí, que totalizaban un capital de V/N \$918.129.239 con derecho a 918.129.239 votos. Atento que se encontraba representado el 84,1067001% del capital social y votos, existía quorum necesario para tratar los puntos correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Se verificó la presencia Cr. Eduardo Kupfer (D.N.I. N° 20.574.556) en representación de la Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Dra. María Natalia Echeveste (D.N.I. 27.301.295) en representación de la Comisión Nacional de Valores.

Se deja constancia que en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución General de CNV 938/22, la reunión se celebró mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, desde la sede social sita en Av. Del Libertador 498, piso 12, Oficina 1220 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como punto preliminar se resolvió por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Asamblea (con la abstención de un accionista) designar a las Sras. Maria Belen Macchione Sartoris y Paola María Licandro, representantes de los accionistas Ancsol S.A. y Petrouuguay S.A.U., respectivamente, junto con el Sr. Mario Ezzelino Mariuzzi en representación del Directorio, para firmar el texto del acta.

Con relación al punto Séptimo del Orden del Día: 7º) DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS POR EL TÉRMINO DE UN EJERCICIO SOCIAL.

Se resolvió por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Asamblea (con la abstención de un accionista): (i) Fijar en 5 (cinco) el número de Directores Titulares y no designar Directores suplentes; (ii) Designar como Directores Titulares a los Sres. Ernesto Carlos Bastarrica Piñeyro, Mario Ezzelino Mariuzzi, Adriana Irene Calvo, Alejandro Javier Pedezert Nuñez de Moraes y Leandro Juan Prats por el período de vigencia de un ejercicio; e (iii) Informar que los Sres. Mario Ezzelino Mariuzzi, Adriana Irene Calvo y Leandro Juan Prats deben ser considerados “independientes” y los Sres. Ernesto Carlos Bastarrica Piñeyro y Alejandro Javier Pedezert Nuñez de Moraes deben ser considerados “no independientes” de conformidad con lo establecido en la normativa de la Comisión Nacional de Valores, por ser los señores Ernesto Carlos Bastarrica Piñeyro y Alejandro Javier Pedezert Nuñez de Moraes funcionarios de ANCAP (Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland), sociedad controlante de ANCSOL S.A., accionista controlante a su vez de esta Sociedad.

Con relación al punto Noveno del Orden del Día: 9º) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN POR EL EJERCICIO INCIADO EL 1º DE ENERO DE 2025.

Se resolvió por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Asamblea (con la abstención de un accionista): (I) Designar como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Jorge Martin Garcia Santillan, Orlando Raul Sanguinetti, Claudio Aldo Forti y como Miembros Suplentes a los Dres. Ignacio María Sammartino, Gonzalo María Gros y Gonzalo Carlos Ballester por el período de vigencia de sus mandatos. La vigencia de sus mandatos será hasta la Asamblea que considere los resultados del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025; (II) Dejar constancia en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12 Sección III Capítulo III de las normas de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas los Síndicos Titulares y

Suplentes, deben ser considerados “independientes” a los efectos de dicha Resolución; (III) Informar que los Sres. Ignacio Maria Sammartino, Gonzalo Maria Gros y Gonzalo Carlos Ballester son miembros del estudio jurídico que asesora profesionalmente a Carboclor S.A., ANCSOL y Petrouuguay S.A.U.; y (IV) Presupuestar en la suma de \$ 24.000.000 más IVA los honorarios de los miembros de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2025 que serán abonados por la Sociedad a cuenta de la suma que finalmente apruebe la Asamblea que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2025.

Agustina Bermani
Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado
CARBOCLOR S.A.